

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36501 VALENCIA

D/D.^a Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 001024/2011, habiéndose dictado en fecha tres de octubre de dos mil once por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de CARRION & MENA PROMOCIONES, S.L., con domicilio en Calle Camino Cebolla, n.º 48, Rafelbuñol (Valencia) y CIF B-97319412, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 7482, Libro 4783, Folio 100 hoja V-89891.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 3 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080301-1